



PERÚ

Ministerio
de Educación

CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - ILAVE

R.D.R. N° 2428 – 2015 – DREP R.D. N° 0331-90-DUSEIJ
Jr. 28 de Julio N° 622 Barrio San Miguel Telf. 051-203919



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO ILAVE

CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL
“ILAVE”



PLAN DE MONITOREO CEBE ILAVE

DIRECTORA

Prof. CARMELA VANEGAS MAMANI

Ilave – Perú

2024

“ACEPTAME TRANSFORMAME Y AYUDAME”



PERÚ

Ministerio
de Educación

CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - ILAVE

R.D.R. N° 2428 – 2015 – DREP R.D. N° 0331-90-DUSEIJ
Jr. 28 de Julio N° 622 Barrio San Miguel Telf. 051-203919



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 018 -2024-CEBE "ILAVE" UGELEC

Ilave, 15 de agosto del 2024

VISTO el Plan Anual de Monitoreo y acompañamiento Pedagógico de la Institución Educativa "CEBE ILAVE" para el año 2024,

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Vice Ministerial N° 038-2009-ED. Lineamientos Generales para la Supervisión Pedagógica, establece: "En las Instituciones Educativas, ejercer la supervisión, monitoreo y acompañamiento pedagógico los directores. Este proceso de supervisión en la IE será conducido por la directora.

De conformidad con la Ley General de Educación Ley N° 28044 y su Reglamento D.S.N° 011-2012-ED; Ley de la Reforma Magisterial, Ley N° 29944 y su Reglamento D.S.N° 004-2013-ED; La resolución Ministerial N° 0587-2023-ED. Norma técnica denominada "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan Anual de Monitoreo y Acompañamiento Pedagógico de la Institución Educativa CEBE ILAVE para el año lectivo 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: alcanzar un ejemplar a las instancias superiores correspondientes para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Prof. Carmela Vanegas Mamani
DIRECTORA (e)



PERÚ

Ministerio
de Educación**CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - ILAVE**R.D.R. N° 2428 – 2015 – DREP R.D. N° 0331-90-DUSEIJ
Jr. 28 de Julio N° 622 Barrio San Miguel Telf. 051-203919**PLAN DE MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO 2024****I. DATOS INFORMATIVOS:**

- | | | | |
|-------|-------------------------|---------------------------|---|
| 1.1. | DREP | : PUNO | |
| 1.2. | UGEL | : EL COLLAO | |
| 1.3. | INSTITUCIÓN EDUCATIVA | : CEBE ILAVE | |
| 1.4. | NIVEL Y MODALIDAD | : INICIAL Y PRIMARIA, EBE | |
| 1.5. | CODIGO MODULAR INICIAL | : 1749217 | |
| 1.6. | CODIGO MODULAR PRIMARIA | : 1153659 | |
| 1.7. | CODIGO LOCAL | : 453831 | |
| 1.8. | DIRECTORA | : CARMELA VANEGAS MAMANI | : |
| 1.9. | N° DE DOCENTES | : 05 | |
| 1.10. | TRABAJADORA SOCIAL | : 01 | |
| 1.11. | AUXILIAR DE EDUCACION | : 01 | |
| 1.12. | PERSONAL ADMINISTRATIVO | : 01 | |

2 PRESENTACIÓN

El Monitoreo y Acompañamiento Pedagógico es una estrategia de formación continua implementada por el MINEDU con el objetivo de fortalecer las competencias profesionales de los docentes, enfocándose en la mejora continua de los aprendizajes de los estudiantes y el tránsito de la vida adulta. Mientras el monitoreo recoge información relevante, identificando logros y dificultades en la práctica docente y centrando su atención en la capacidad de actuación de los docentes, el acompañamiento promueve en ellos, tanto a nivel individual como colectivo, la mejora de su práctica pedagógica. Esto se logra mediante la identificación de los supuestos subyacentes a su práctica, la toma de conciencia y la implementación de los cambios necesarios para avanzar hacia una autonomía profesional progresiva (MINEDU 2017).

Este plan se implementará a través de dos formas de intervención: Visitas al aula y Comunidades de aprendizaje, con el apoyo de la Comisión de Gestión Pedagógica. El presente Plan de Monitoreo y Acompañamiento Pedagógico 2024 se desarrolla en el marco de la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB), constituye un instrumento de gestión y apoyo para mejorar la calidad del servicio educativo en nuestra Institución Educativa, con el principal objetivo de elevar los logros de aprendizaje de los estudiantes con discapacidad severa mediante la eficiencia en el trabajo de los docentes teniendo en cuenta las guías de la DEBE-MINISTERIO DE EDUCACION.

Las acciones contempladas en este plan están orientadas a recoger información sobre la calidad del desempeño docente en función de los aprendizajes de los estudiantes, conforme a las directrices del CNEB. El monitoreo permitirá conocer de cerca las potencialidades y dificultades, los docentes, tanto en el manejo de las condiciones necesarias para el logro de los aprendizajes como en la calidad de los procesos de enseñanza. Esto incluye la planificación curricular, el manejo de procesos pedagógicos y didácticos, la evaluación formativa, El DUA, la gestión del clima del aula, los ajustes del uso efectivo del tiempo, el soporte socioemocional, la relación con los padres de familia, y la elaboración y uso de material educativo, entre otros aspectos.

Es necesario asegurar que el trabajo docente no solo esté encaminado al logro de los aprendizajes, sino también en el logro de autonomías y talleres a partir del cuarto grado tránsito de la vida adulta. Por ello, el desarrollo de este plan será un espacio de apoyo y estímulo para el trabajo de los docentes.

La Dirección de esta Institución Educativa no solo valoran la encomiable labor que realizan los docentes del nivel Inicial y Primaria, sino que también asumen el compromiso de brindar todas las facilidades y la atención



PERÚ

Ministerio
de Educación

CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - ILAVE

R.D.R. N° 2428 – 2015 – DREP R.D. N° 0331-90-DUSEIJ
Jr. 28 de Julio N° 622 Barrio San Miguel Telf. 051-203919



necesaria para que puedan desempeñarse adecuadamente en su labor profesional, con el único propósito de lograr mejores aprendizajes en nuestros estudiantes y alcanzar las metas previstas para el presente año escolar, con el equipo interdisciplinario con un enfoque transdisciplinario.

Finalmente, la Dirección de esta Institución Educativa no solo reconocen y valoran la encomiable labor que realizan los docentes del nivel Inicial y Primaria, sino que también asumen el compromiso de proporcionar todas las facilidades y la atención necesaria para que puedan desempeñarse de manera óptima en su labor profesional. Nuestro objetivo es claro: lograr que nuestros estudiantes alcancen a las autonomías y talleres rompiendo barreras.

3 JUSTIFICACIÓN

Es esencial garantizar que el trabajo de los docentes que enseñan a estudiantes con discapacidad severa y multidiscapacidad esté orientado no solo al logro de los aprendizajes académicos, sino también a la formación integral y al desarrollo de habilidades para la vida de sus estudiantes. Por ello, la implementación del presente Plan de Monitoreo y Acompañamiento será un espacio de apoyo y estímulo continuo, enfocado en fortalecer las competencias de los maestros y en ofrecerles herramientas efectivas para atender las necesidades específicas de sus estudiantes.

Finalmente, la Dirección de esta Institución Educativa reconoce y valora profundamente la labor excepcional que realizan los docentes en el contexto de la educación especial. Asumimos el compromiso de brindarles todas las facilidades y la atención necesaria para que puedan desempeñar su labor profesional de manera óptima, con el objetivo de que nuestros estudiantes con discapacidad severa y multidiscapacidad alcancen su máximo potencial y que las metas educativas establecidas para el presente año escolar sean cumplidas con éxito.

4 BASES LEGALES

- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Ley N° 28628, Ley que regula la participación de las Asociaciones de Padres de Familia en las Instituciones Educativas Públicas.
- Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General
- D. L. N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación.
- D.S. N° 006-2012-ED, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.



PERÚ

Ministerio
de Educación

CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - ILAVE

R.D.R. N° 2428 – 2015 – DREP R.D. N° 0331-90-DUSEIJ
Jr. 28 de Julio N° 622 Barrio San Miguel Telf. 051-203919



- D.S. N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación, Ley N° 28044.
- D.S. N° 0004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 29944.
- Decreto Supremo N° 010-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.
- D. S. N° 008-2014-MINEDU, Modifica artículos y disposiciones de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por D.S. N° 004-2013-ED.
- D.S. N° 033-2005-PCM Reglamento del código de ética de la función pública.
- D.S. N° 028-2007-ED: Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas.
- D.S. N° 004-2006-ED Reglamento de la Ley N° 28628, que regula la participación de las Asociaciones de Padres de Familia en las Instituciones Educativas Públicas.
- D.S. N° 018-2007-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28988, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Decreto Supremo N° 017-2007-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28988, Ley que declara la Educación Básica Regular como Servicio Público Esencial.
- Decreto Ley N°276° Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
- D. S. 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa.
- R.S. N° 001-2007-ED “Proyecto Educativo Nacional al 2021: La Educación que queremos para el Perú”.
- R. M. N° 587-2023-ED. Norma técnica denominada “Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024”
- Resolución Viceministerial N.o 007–2023–MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada “Norma que regula disposiciones para la contratación de auxiliares de educación en instituciones educativas de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial”.
- - Resolución Directoral N.o 0650–2008–ED, que aprueba las normas complementarias para la creación, organización y funcionamiento de los centros de recursos de educación básica especial (CREBE).
- - Resolución de Secretaría General N.o 613–2014–MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada “Normas y orientaciones para la organización y funcionamiento de la forma de atención a distancia en el ciclo avanzado de los centros de educación básica alternativa públicos y privados”.
- Resolución de Secretaría General N.o 101–2022–MINEDU, que aprueba la elaboración, aprobación y tramitación de actos resolutivos y documentos normativos del Ministerio de Educación.
- Las normas mencionadas incluyen sus normas modificatorias, complementarias, conexas
- o aquellas que las sustituyan.

5 FUNDAMENTOS TEORICOS (MARCO ORIENTADOR)

5.1. *Para efectos del presente plan se entiende por:*

1. **Monitoreo:** Es recojo y análisis de información de los procesos y productos pedagógicos o de desempeño para la adecuada toma de decisiones. Sus resultados permiten identificar logros y debilidades (oportunidades para la mejora) para una toma de decisiones a favor de la continuidad de las actividades y/o recomendar medidas correctivas a fin de optimizar los resultados orientados a los logros de los aprendizajes de los estudiantes o la mejora de desempeños.



PERÚ

Ministerio
de Educación

CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - ILAVE

R.D.R. N° 2428 – 2015 – DREP R.D. N° 0331-90-DUSEIJ
Jr. 28 de Julio N° 622 Barrio San Miguel Telf. 051-203919



2. **El diálogo reflexivo:** El diálogo reflexivo es el proceso de interacción fluida entre el acompañado y el acompañante, quien orienta la reflexión crítica del docente, jerárquico, directivo o servidor sobre su propia práctica a fin de posibilitar la construcción de saberes desde la experiencia, así como el aprendizaje cada vez más autónomo y el continuo mejoramiento de la práctica pedagógica o de desempeño. Este diálogo reflexivo, concluye en la identificación de: Fortalezas, debilidades (oportunidades para la mejora), necesidades de formación individual o colectiva y compromisos asumidos por el acompañante y acompañado. Los resultados del diálogo reflexivo deben ser motivo de seguimiento y atención en el proceso de acompañamiento y en las visitas siguientes a fin de identificar mejoras en la práctica pedagógica o de desempeño.
3. **Acompañamiento:** Es el conjunto de procedimientos que realiza el director para brindar asesoría pedagógica o de desempeño a través de acciones específicamente orientadas a alcanzar datos e informaciones relevantes para mejorar su práctica pedagógica o de desempeño. Además, contribuye en la integración, formación y fortalecimiento de la comunidad docente. El acompañamiento y asesoramiento pedagógico o de desempeño tiene la finalidad de atender las necesidades de formación detectadas, la implementación de compromisos adquiridos por ambas partes.
4. **El acompañamiento pedagógico.** Es una estrategia de formación docente en servicio centrada en la escuela, la misma que mediada por el acompañante promueve en los docentes -de manera individual y colectiva- la mejora de su práctica pedagógica a partir del descubrimiento de los supuestos que están detrás de ella, la toma de conciencia e implementación de los cambios necesarios para forjar de manera progresiva su autonomía profesional e institucional y la consecución de la mejora de los aprendizajes de los estudiantes."
5. **Acompañante:** Profesional que cuenta con el perfil requerido para ejercer orientación, apoyo y asesoría a uno o varios profesores de aula, o servidores quienes efectúan acompañamiento pedagógico o de desempeño en el marco normativo del presente plan de acompañamiento.
6. **Docente o servidor acompañado:** Profesor de aula, coordinador y docentes del equipo SAANEE, auxiliar de educación, personal administrativo que es atendido por un acompañante asignado para brindarle orientación, apoyo o asesoramiento a fin de mejorar la práctica pedagógica o de desempeño.

5.2. Enfoque del monitoreo y acompañamiento Pedagógico y de desempeño

1. **Reflexivo crítico:** Implica que el profesor o servidor afirme su identidad



PERÚ

Ministerio
de Educación

CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - ILAVE

R.D.R. N° 2428 – 2015 – DREP R.D. N° 0331-90-DUSEIJ
Jr. 28 de Julio N° 622 Barrio San Miguel Telf. 051-203919



profesional en el trabajo cotidiano sea presencial o a distancia. Reflexiona en y desde su práctica social. Delibera, toma decisiones, se apropia críticamente de diversos saberes y desarrolla diferentes habilidades para asegurar el aprendizaje de sus estudiantes o la mejora de su desempeño. Los principios que orientan el desarrollo del acompañamiento pedagógico o de desempeño con este enfoque son:

- a) **Es una formación centrada en la escuela**, considerando que promueve un aprendizaje situado íntimamente relacionado con la problemática y las oportunidades que ofrece el contexto de la Institución Educativa.
- b) **Promueve una práctica pedagógica o de desempeño reflexiva** para orientar procesos de cambio y mejora a nivel individual (del docente de aula o servidor) y a nivel institucional.
- c) **Se orienta hacia el fortalecimiento de la autonomía profesional y de la institución educativa**. Se trata de una autonomía que se construye en un proceso colectivo y que conlleva a procesos decisivos de cambio y mejora continua.
- d) **Busca generar impacto en el aprendizaje de los estudiantes su formación integral la mejora del servicio educativo**.

Desde el enfoque crítico reflexivo se plantea la siguiente ruta metodológica orientada a la mejora de práctica pedagógica o desempeño a partir de la reflexión crítica.

5.3. Proceso del Acompañamiento Pedagógico y de desempeño.

El acompañamiento pedagógico y de desempeño en la IE en la educación presencial durante el año escolar 2024 considera momentos.

5.3.1. Organización para el monitoreo y acompañamiento pedagógico 2024.

El equipo directivo se encargará del monitoreo y acompañamiento pedagógico.

5.3.2. Fases y planificación del proceso de monitoreo y acompañamiento pedagógico y de desempeño.

1. **Visitas de inicio/diagnóstica:** Las acciones propiamente del monitoreo y acompañamiento pedagógico y de desempeño de funciones, dan inicio cuando el responsable de monitoreo de la práctica pedagógica o de desempeño realiza la primera visita a un docente, aun administrativo según corresponda, para conocer el espacio en donde desarrolla su labor y, al mismo tiempo, ir recogiendo información sobre su desempeño en aula, oficina, área, taller, laboratorio, etc. Esta información, será registrada en los instrumentos correspondientes.

La finalidad de la visita de inicio es detectar las fortalezas, oportunidades para la mejora de desempeño y consensuar compromisos de mejora de desempeño. Sobre estos hallazgos el monitor debe desplegar un plan de acompañamiento para la mejora de la práctica pedagógica o de desempeño. El plan de acompañamiento centra su esfuerzo en la atención a las demandas de formación detectadas y concreción de compromisos de mejora.



PERÚ

Ministerio
de Educación

CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - ILAVE

R.D.R. N° 2428 – 2015 – DREP R.D. N° 0331-90-DUSEIJ
Jr. 28 de Julio N° 622 Barrio San Miguel Telf. 051-203919



2. **Monitoreo de proceso:** Se sustenta en el monitoreo de inicio. Constituye la principal forma de intervención en la práctica pedagógica o de desempeño del docente, servidor. El monitoreo de proceso persigue tres propósitos: Una primera es la detección de mejoras y verificación de cumplimiento de compromisos del acompañado. La segunda, es evaluar las acciones de acompañamiento implementadas por parte del acompañante y una tercera es consensuar nuevos compromisos de mejora de desempeño y de acompañamientos además de priorizar las necesidades de formación. Las visitas crean la posibilidad de impactar directamente en el desempeño de práctica docente o de desempeño del servidor.

3. **Monitoreo de Salida:** El propósito del monitoreo de salida es determinar el avance en la práctica pedagógica o de desempeño (fortalezas), verificar los compromisos de mejora de parte del docente o servidor acompañado, evaluar las acciones de acompañamiento y la atención a las necesidades de formación de parte del acompañante, detectar las oportunidades para la mejora de la práctica.

La dirección sistematiza y consolida el monitoreo de salida antes del 30 de diciembre.

El diálogo de reflexión sobre la práctica: El día del monitoreo el acompañante y acompañado, de acuerdo a la coordinación efectuada, se reúnen para dialogar en torno a la visita realizada la cual puede hacerse de manera presencial o a distancia, en la cual se busca identificar las fortalezas y debilidades (oportunidades de mejora) del desempeño. Una vez identificado las fortalezas y debilidades de la práctica pedagógica o de desempeño se consensua los compromisos de mejora y las necesidades de formación, a partir de ellas se establece los compromisos y acciones de acompañamiento.

El dialogo reflexivo debe promover en el docente o servidor acompañado la deconstrucción de su práctica pedagógica, o su desempeño mediante preguntas y repreguntas que lleven a una dinámica de autoevaluación y autocrítica. Por ello, es fundamental la calidad de preguntas que se planteen en el desarrollo del diálogo reflexivo, las mismas que deben ser lo suficientemente estimulantes para ayudar al docente o servidor a profundizar en sus experiencias, conocimientos y desempeños.

5.3.3. Proceso de acompañamiento y asesoría para la mejora de la práctica pedagógica o de desempeño.

Es el conjunto de procedimientos que realiza el sub director para brindar asesoría pedagógica o de desempeño a través de acciones específicamente orientadas a alcanzar datos e informaciones relevantes para mejorar su práctica pedagógica o de desempeño. Además, contribuye en la integración, formación y fortalecimiento de la comunidad docente. El acompañamiento y asesoramiento pedagógico o de desempeño



PERÚ

Ministerio
de Educación

CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - ILAVE

R.D.R. N° 2428 – 2015 – DREP R.D. N° 0331-90-DUSEIJ
Jr. 28 de Julio N° 622 Barrio San Miguel Telf. 051-203919



tiene la finalidad de atender las necesidades de formación detectadas, la implementación de compromisos adquiridos por ambas partes.

5.4. Actividades y recursos para el acompañamiento pedagógico y de desempeño.

Para contribuir con la efectividad del monitoreo y acompañamiento pedagógico puede hacerse uso de actividades y recursos pedagógicos complementarios tales como:

- a) **Grupos de íter-aprendizaje con docentes (GIA):** Esta actividad complementaria es fundamental para el logro de reflexión colectiva, el enriquecimiento de los aprendizajes desde la experiencia de sus pares y la construcción de comunidades profesionales de aprendizaje.

Consiste en la realización de reuniones programadas y concertadas entre el acompañante pedagógico y los docentes acompañados para abordar temáticas variadas que van desde la reflexión sobre las prácticas pedagógicas hasta la profundización de aspectos de interés de los profesores extraídos de las visitas de acompañamiento, según el contexto donde este se desarrolle.

- b) **Talleres de Actualización:** Son reuniones presenciales o a distancia que se realizan de manera periódica de formación teórico práctica y reflexión dirigidas a los docentes acompañados, con la finalidad de actualizar sus conocimientos vinculados a diversos temas pedagógicos de interés, previamente identificados y consensuados con los organizadores.

Los talleres de actualización docente se realizan en horarios acordados, sin afectar las horas lectivas de clase. Se sujetan a una oportuna programación que responde a las necesidades de formación detectadas, y se ejecutan respetando las características pedagógicas de duración, ritmo y estilo de aprendizajes de los participantes y principalmente, de significatividad para la mejora de la praxis docente.

- c) **Visita entre pares:** La observación entre pares es un proceso por medio del cual los profesores brindan retroalimentación a sus colegas en relación a sus prácticas de enseñanza. La práctica pedagógica, al ser revisada, analizada y reflexionada mutuamente, por profesores de un mismo nivel/ciclo o especialidad permite encontrar las claves o señales respecto de cómo enseñar de manera efectiva para producir aprendizajes significativos en los estudiantes.

- d) **Trabajo Colegiado:** Son reuniones estructuradas en función a las necesidades de formación docente consensuadas por los acompañantes y el equipo directivo; en estas el equipo docente revisa, analiza y reflexiona en torno a diversos aspectos pedagógicos de interés común, con el propósito de tomar acuerdos y asumir compromisos en torno a su realización.



PERÚ

Ministerio de Educación

CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - ILAVE

R.D.R. N° 2428 – 2015 – DREP R.D. N° 0331-90-DUSEIJ
Jr. 28 de Julio N° 622 Barrio San Miguel Telf. 051-203919



Tienen el propósito de fortalecer y mejorar determinados aspectos del proceso educativo, que se desarrolla en la institución. La jornada generalmente tiene una duración de un (01) día laborable, debiendo ejecutarse durante los periodos vacacionales de los estudiantes u otros días que no afecte el trabajo académico con los estudiantes.

5.5. Instrumentos del Acompañamiento Pedagógico

- Rúbrica de observación:** El acompañamiento pedagógico tendrá como instrumento fundamental a la rúbrica de desempeño, que describe una serie de acciones o prácticas docentes, de acuerdo a niveles de progresión que van desde el grado 1 hasta el 4. Dicho instrumento permite detectar el nivel en el que se encuentra el profesor de aula que es acompañado y a partir de dicha observación proponerle una serie de estrategias de mejora paulatina. Pero en la educación a distancia se monitoreará con la ficha de monitoreo propuesto por la Dirección.
- Fichas de monitoreo y acompañamiento pedagógico o de desempeño de manera presencial o a distancia.** - Son instrumentos sintetizados en base a los desempeños y cumplimiento de responsabilidades a observar en los acompañados. Estos instrumentos son publicados y son de conocimiento de los interesados. Sin embargo, **una vez aplicadas; deben manejarse con reserva y ética bajo responsabilidad de quien lo contravenga.**
- Cuaderno de campo:** Es una herramienta pedagógica que permite recoger los principales aspectos incidentales acontecidos durante el proceso de acompañamiento, los que pueden ser materia de una posterior reflexión. Constituye una herramienta central para la identificación de evidencias y aspectos críticos que ocurren durante la visita en aula y/o espacios educativos, que facilita y orienta de manera articulada con la rúbrica de observación y la lista de cotejo, las preguntas, consideraciones y/o deliberaciones que se presentan durante las reuniones de reflexión.

6 COMPROMISOS DE GESTIÓN

Denominación, descripción de logro e indicadores de los CGE de resultados

N°	CGE	Descripción del logro	Indicadores de seguimiento
	Desarrollo integral de las y los estudiantes: se refiere al monitoreo de los niveles de desarrollo de las competencias en relación con los estándares de aprendizaje establecidos por el CNEB para cada ciclo.	Todas y todos los estudiantes desarrollan sus habilidades socioemocionales, así como los aprendizajes del	1. Incremento del número o porcentaje de estudiantes que obtienen un nivel de logro satisfactorio en las evaluaciones que genera la propia IE. 2. Reducción del número o porcentaje de estudiantes que obtienen un nivel



PERÚ

Ministerio de Educación

CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - ILAVER.D.R. N° 2428 – 2015 – DREP R.D. N° 0331-90-DUSEIJ
Jr. 28 de Julio N° 622 Barrio San Miguel Telf. 051-203919

<p>Estos últimos son entendidos como parte integral del desarrollo personal, socioafectivo y cognitivo, y como parte del bienestar socioemocional que el SEP busca para todas y todos sus estudiantes, de manera que puedan alcanzar el perfil de egreso de la Educación Básica en vinculación con las demandas de su entorno y en un marco de la atención a la diversidad.</p>	<p>perfil de egreso establecidos en el CNEB.</p>	<p>de logro en inicio en las evaluaciones que genera la propia IE.</p> <p>3. Incremento del número o porcentaje de estudiantes que logran nivel satisfactorio en evaluaciones estandarizadas nacionales, regionales o locales en las que participa la IE.</p> <p>4. Reducción del número o porcentaje de estudiantes que se ubican en el menor nivel de logro en evaluaciones estandarizadas nacionales, regionales o locales en las que participa la IE.</p>
<p>Acceso de las y los estudiantes al SEP hasta la culminación de su trayectoria educativa: se refiere al seguimiento y monitoreo del acceso, permanencia y culminación de la trayectoria educativa de todas y todos los estudiantes en la Educación Básica.</p>	<p>Todas y todos los estudiantes acceden al sistema educativo, en el que la IE les ofrece las condiciones necesarias para el desarrollo de una trayectoria educativa favorable hasta su culminación.</p>	<p>1. Reducción del número o porcentaje de estudiantes que interrumpen sus estudios (no incluye traslados), en relación con el número de matriculados al inicio del periodo lectivo.</p>

Denominación, descripción del logro y prácticas de los CGE referidos a condiciones

N°	CGE	Descripción del logro	Prácticas de gestión
	<p>Gestión de las condiciones operativas orientada al sostenimiento del servicio educativo ofrecido por la IE: se refiere a la implementación de actividades que buscan garantizar condiciones operativas y de reducción de riesgos que hacen sostenible el servicio educativo ofrecido por la IE,</p>	<p>Se brindan las condiciones operativas necesarias para el funcionamiento de la IE, las que a su vez buscan garantizar los parámetros y medidas de seguridad, funcionalidad, acceso y accesibilidad y que ofrezcan el equipamiento y mobiliario adecuados para el desarrollo de los aprendizajes, teniendo en cuenta la diversidad</p>	<p>1. Elaboración, difusión y seguimiento de la calendarización y prevención de eventos que afectan su cumplimiento.</p> <p>2. Gestión oportuna y sin condicionamientos de la matrícula (acceso y continuidad de estudios).</p> <p>3. Seguimiento a la asistencia y puntualidad de las y los estudiantes y del personal de la IE, para asegurar el cumplimiento del tiempo lectivo y de gestión.</p> <p>4. Mantenimiento de espacios salubres, seguros y accesibles que garanticen la salud e integridad física de la comunidad educativa, incluyendo</p>



PERÚ

Ministerio de Educación

CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - ILAVE

R.D.R. N° 2428 – 2015 – DREP R.D. N° 0331-90-DUSEIJ
Jr. 28 de Julio N° 622 Barrio San Miguel Telf. 051-203919



<p>según la modalidad, nivel o ciclo y modelo de servicio educativo; y que a su vez garanticen parámetros y medidas de seguridad, funcionalidad, acceso y accesibilidad que impliquen el equipamiento y mobiliario adecuados para el desarrollo de los aprendizajes de las y los estudiantes, según la normativa vigente.</p>	<p>de las y los estudiantes y su contexto, en concordancia con la normativa vigente y de acuerdo con los recursos disponibles.</p>	<p>la gestión del riesgo, emergencias y desastres, a la vez que se tiene en cuenta las diferentes modalidades y turnos de la IE.</p> <p>5. Entrega oportuna y promoción del uso de materiales y recursos educativos.</p> <p>6. Gestión y mantenimiento de la infraestructura, equipamiento y mobiliario.</p>
<p>Gestión de la práctica pedagógica orientada al logro de aprendizajes previstos en el perfil de egreso del CNEB: se refiere a la implementación de prácticas y estrategias orientadas al mejoramiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje en el marco del enfoque por competencias y el enfoque formativo de la evaluación, que además garanticen la atención pertinente de las y los estudiantes según sus intereses, características, necesidades; así como en atención a</p>	<p>Se desarrollan acciones orientadas al mejoramiento del proceso de enseñanza-aprendizaje, con énfasis en la planificación, conducción-mediación, metodología participativa y colaborativa y evaluación formativa, todas ellas pertinentes al contexto y origen individual y comunitario de las y los estudiantes, a sus necesidades educativas y a las demandas del entorno.</p>	<p>1. Generación de espacios de trabajo colegiado diversos y otras estrategias de acompañamiento pedagógico para reflexionar, evaluar y tomar decisiones que fortalecen la práctica pedagógica de los docentes, y el involucramiento de las familias en función de los aprendizajes de las y los estudiantes.</p> <p>2. Monitoreo de la práctica pedagógica docente mediante el uso de las Rúbricas de Observación de Aula u otros instrumentos para recoger información sobre su desempeño, identificar fortalezas y necesidades, y realizar estrategias de fortalecimiento. Esta práctica aplica preferentemente en las II. EE. con directivo sin aula a cargo.</p> <p>3. Desarrollo de estrategias para la atención a estudiantes en riesgo de interrumpir sus estudios, con el objetivo de que alcancen los aprendizajes esperados y culminen su trayectoria educativa.</p> <p>4. Implementación de estrategias de difusión de los enfoques del CNEB a toda la comunidad educativa.</p>



PERÚ

Ministerio de Educación

CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - ILAVE

R.D.R. N° 2428 – 2015 – DREP R.D. N° 0331-90-DUSEIJ
Jr. 28 de Julio N° 622 Barrio San Miguel Telf. 051-203919



	las demandas del entorno.		5. Implementación de estrategias de desarrollo de competencias docentes y de desarrollo profesional en el ámbito pedagógico.
	Gestión del bienestar escolar que promueve el desarrollo integral de las y los estudiantes: se refiere a la implementación de prácticas que construyen y mantienen una convivencia escolar basada en los enfoques transversales del CNEB, el acompañamiento socioafectivo y cognitivo, el fomento de la participación de toda la comunidad educativa y la consolidación de una escuela segura e inclusiva que propicia el desarrollo integral de las y los estudiantes	Se generan acciones y espacios para el acompañamiento socioafectivo y cognitivo, a través de la tutoría individual y grupal, de la participación estudiantil, del trabajo con las familias y la comunidad y de la orientación educativa permanente. Asimismo, se promueve una convivencia escolar democrática en la que se ejercen los derechos humanos con responsabilidad, promoviendo el bien común y las relaciones positivas entre toda la comunidad educativa, sin violencia ni discriminación, en escuelas seguras, inclusivas, con igualdad de género y basadas en un diálogo intercultural.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecimiento de los espacios de participación democrática y organización de la IE o programa, para promover relaciones interpersonales positivas entre los miembros de la comunidad educativa. 2. Elaboración articulada y concertada, y difusión de las normas de convivencia de la IE. 3. Implementación de acciones de prevención de la violencia con estudiantes, familias y personal de la IE o programa. 4. Atención oportuna de situaciones de violencia contra estudiantes de acuerdo con los protocolos vigentes. 5. Establecimiento de una red de protección para la prevención y atención de la violencia escolar. 6. Fortalecimiento del acompañamiento de los estudiantes y de las familias, en el marco de la Tutoría y Orientación Educativa y la Educación Sexual Integral.

7 DIAGNOSTICO DE LOS DOCENTES

Cuantitativo

Rubricas en que nivel se encuentran

TOTAL DOCENTES: 05

RUBRICA DEL DESEMPEÑO DOCENTE	I	II	III	IV
1.- <i>Involucra activamente a los estudiantes en el proceso de aprendizaje</i>		2		
2.- <i>Promueve el razonamiento, la creatividad y/o el pensamiento crítico.</i>	1	1		



PERÚ

Ministerio de Educación

CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - ILAVE

R.D.R. N° 2428 – 2015 – DREP R.D. N° 0331-90-DUSEIJ
Jr. 28 de Julio N° 622 Barrio San Miguel Telf. 051-203919



3.- <i>Evalúa el progreso de los aprendizajes para retroalimentar a los estudiantes y adecuar su enseñanza</i>			2	
4.- <i>Propicia un ambiente de respeto y proximidad.</i>			2	
5.- <i>Regula positivamente el comportamiento de los estudiantes</i>		1	1	
TOTAL	1	4	5	

Cualitativo

Fortalezas:	Oportunidades:	Debilidades:	Amenazas:
<p>Docentes con experiencia en el trabajo con estudiantes con NEE.</p> <p>El trabajo es en equipo y en forma coordinada con los agentes educativos</p>	<p>El CEBE "Ilave" cuenta con accesibilidad para atender a las necesidades de los niños con habilidades diferentes, para cumplir con sus horarios educativos</p>	<p>Dificultades de compromiso con la educación de los niños y niñas</p>	<p>Los hogares de algunos estudiantes con habilidades diferentes se ubican en zonas rurales y la distancia de la pista hacia el CEBE "ILAVE" es trocha.</p>

8 OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Identificar, conocer, desarrollar y evaluar el trabajo pedagógico en el aula y orientar al docente en el mejoramiento de su práctica pedagógica en función a los compromisos de gestión escolar

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Establecer criterios y estandarizar procedimientos e instrumentos que permitan el desarrollo de las acciones de monitoreo y acompañamiento a los docentes en el aula
2. Conocer en qué medida se está aplicando el modelo de aprendizaje y el enfoque por competencias, capacidades e indicadores (metas de aprendizaje) y desempeños, que la escuela se ha propuesto ofrecer a los estudiantes durante la formación integral para la vida y el trabajo.
3. Desarrollar las capacidades por competencia para la práctica de la educación centrada en los aprendizajes fundamentales del educando.
4. Evaluar el trabajo pedagógico en el aula y orientar al docente en el mejoramiento de su práctica pedagógica en función a los compromisos de gestión escolar.



PERÚ

Ministerio de Educación

CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - ILAVE

R.D.R. N° 2428 – 2015 – DREP R.D. N° 0331-90-DUSEIJ
Jr. 28 de Julio N° 622 Barrio San Miguel Telf. 051-203919



5. Identificar las necesidades e intereses de capacitación, actualización y perfeccionamiento de los docentes del nivel de estudios.
6. Ofrecer asesoría planificada, continua, contextualizada e interactiva para mejorar la calidad de los aprendizajes de los estudiantes, el desempeño docente y la gestión escolar de la Institución Educativa.

9 DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO

FORMAS DE INTERVENCIÓN	CANTIDAD	RESPONSABLES
MONITOREO	Dos visitas a todos los docentes de la IE.	Directora
ACOMPAÑAMIENTO: Visitas en aula al docente	Dos visitas a cada docente, en asesoría personalizada.	Directora
GIAS (Grupos de Interaprendizaje) Liderados por el comité de gestión pedagógica	Dos: 13 de setiembre y 8 de noviembre.	Directora
Talleres de Actualización docente	Dos al Año Primera: 1 al 8 de marzo Segunda: 22 Julio al 2 de agosto.	Directora

10 ESTRATEGIAS DE MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO:

MOMENTOS DEL MONITOREO

PRIMER MOMENTO	SEGUNDO MOMENTO:	TERCER MOMENTO
Coordinación y dialogo con el docente sobre los propósitos de la visita en aula.	Observación Registro Intervención	Asesoría personalizada y Compromisos asumidos.

ACCIONES SUGERIDAS

ANTES	DURANTE	DESPUES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Plantear las metas de monitoreo y acompañamiento 2. Elaborar el cronograma de visitas a aula 3. Contar con la caja de herramientas necesarias para el proceso de monitoreo y acompañamiento a los docentes 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Saludos al docente y estudiantes 2. Presentación de su visita al aula 3. Observación de los hechos pedagógicos en el aula y registro en el cuaderno de campo 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promover el proceso de reflexión de la práctica del docente a partir de preguntas 2. Identificar fortalezas y dificultades 3. Plantear propuestas de estrategias que optimicen la práctica del docente



PERÚ

Ministerio de Educación

CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - ILAVE

R.D.R. N° 2428 – 2015 – DREP R.D. N° 0331-90-DUSEIJ
Jr. 28 de Julio N° 622 Barrio San Miguel Telf. 051-203919



<p>4. Conocer los diversos instrumentos y materiales que se utilizan en los diferentes niveles</p> <p>5. Dominio y manejo de los insumos necesarios para el proceso de monitoreo y acompañamiento</p> <p>6. Coordinaciones previas con el docente a ser visitado</p>	<p>4. Registro de lo observado en la ficha de monitoreo y acompañamiento</p>	<p>orientado al logro de aprendizajes</p> <p>4. Motivar al docente a plantear compromisos para superar sus dificultades</p> <p>5. Sistematizar las visitas de aula</p>
--	--	--

11 CARACTERÍSTICAS DEL MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO

PERMANENTE E INTEGRAL:

Recoge información durante el desarrollo de los procesos pedagógicos (planificación, ejecución y evaluación)

SISTEMÁTICO Y PERTINENTE:

Seguimiento secuencial y organizado a cada docente, identificando sus fortalezas y debilidades

FLEXIBLE Y GRADUAL:

Propone alternativas para apoyar a los docentes desde lo inmediato a lo más complejo

FORMATIVO MOTIVADOR Y PARTICIPATIVO:

Promueve el crecimiento profesional del docente a través del asesoramiento, la reflexión y mejora continua.

12 ACTIVIDADES PROPUESTAS PARA EL MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO

ACCIONES	ESTRATEGIAS	CRONOGRAMA									
		M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Coordinación y planificación para la implementación de acciones de Monitoreo y Acompañamiento a la Practica Pedagógica	Se diseña el Plan de Monitoreo y Acompañamiento para el presente año escolar	X					X				
Formulación y aprobación del Plan de Monitoreo y Acompañamiento Pedagógico	Se formaliza en una asamblea general y el Acta correspondiente para su aprobación.		X				X				
Acciones de Monitoreo y Acompañamiento a la Práctica Pedagógica	Verificar y visar las Programaciones Anuales, Unidades de Aprendizaje, sesiones de aprendizajes.							X		X	



PERÚ

Ministerio de Educación

CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - ILAVE

R.D.R. N° 2428 – 2015 – DREP R.D. N° 0331-90-DUSEIJ
Jr. 28 de Julio N° 622 Barrio San Miguel Telf. 051-203919



Sistematización y consolidación de la información	Elaboración del informe final del monitoreo Y acompañamiento estableciendo los logros dificultades Y alternativas de solución										X
---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

Recursos:

• Materiales:

- Ficha de monitoreo y acompañamiento para la observación al desempeño docente nivel primaria- diagnóstica. (auto evaluación)
- Rubrica de desempeño
- Fichas de monitoreo y acompañamiento (Presencial).
- Cuadernos de campo.
- Archivadores.
- Lapiceros
- Correctores

Evaluación

Evaluación es de carácter permanente luego de cada actividad Y al término del año escolar se concluye con un informe consolidado dirigido a la dirección de la institución para los fines convenientes



PERÚ

Ministerio de Educación

CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - ILAVE

R.D.R. N° 2428 – 2015 – DREP R.D. N° 0331-90-DUSEIJ
Jr. 28 de Julio N° 622 Barrio San Miguel Telf. 051-203919



CRONOGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO 2024

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	MES											
			M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
1	HUAMAN CASTILLO, ANTONIA MARTHA	INICIAL 3 Y 5 AÑOS								X		X		
2	QUILLE ALAVE, RONALD	1RO, 2DO, TRO, 4TO								X		X		
3	MAMANI MAMANI, ALEX EMERZON	COORDINADOR SAANEE								X	X	X		
4	LAQUISE GALARZA, MARCIAL	DOCENTE SAANEE								X	X	X		
5	MAQUERA QUENAYA, YENE	DOCENTE SAANEE								X	X	X		
28	ZARATE RUEDA, FRESIA ALEJANDRINA	TRABAJADORA SOCIAL									X	X		
29	TUMPI AJROTA DE MONROY, NORMA	AUXILIAR DE EDUCACION								X	X	X		
30	TOMA HUARAHUARA, ELENA	PERSONAL DE SERVICIO									X	X		



Prof. Carmela Vanegas Mamani
DIRECTORA (e)



PERÚ

Ministerio de Educación

CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - ILAVE

R.D.R. N° 2428 – 2015 – DREP R.D. N° 0331-90-DUSEIJ
Jr. 28 de Julio N° 622 Barrio San Miguel Telf. 051-203919



FICHA DE MONITOREO AL DESEMPEÑO DOCENTE 2024

DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

NOMBRE DE LA IE:		CÓD. MODULAR							
DISTRITO		PROVINCIA		UGEL					

DATOS DEL DOCENTE OBSERVADO.

APELLIDOS Y NOMBRES:	
----------------------	--

DATOS DE LA OBSERVACIÓN.

Grado y Sección:		Nivel educativo:	PRIMARIA
Área curricular:		Fecha:	
Tiempo de duración de la sesión (de 45 min a 90 min)		Número de estudiantes presentes durante la observación	
Nombre completo del observador:			
Cargo del observador:			

INDICACIONES PARA LA CALIFICACIÓN.

NIVELES DE LOGRO			
NIVEL I	NIVEL II	NIVEL III	NIVEL IV
Deficiente	En proceso	Suficiente o esperado	Destacado
Insatisfactorio		Satisfactorio	

I. OBSERVACIÓN EN AULA

Cuando decimos aula no nos referimos únicamente al salón de clase, sino en general a los espacios educativos en los que el docente y los estudiantes desarrollan la sesión de aprendizaje (por ejemplo, el patio, los laboratorios o talleres, el lugar visitado durante un trabajo de campo, etc.).

DESEMPEÑO Y ASPECTOS	CONDUCTAS OBSERVABLES (EVIDENCIAS)
<p><u>1.- Involucra activamente a los estudiantes en el proceso de aprendizaje.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Acciones del docente para promover el interés de los estudiantes en las actividades de aprendizaje. 	



PERÚ

Ministerio
de Educación

CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - ILAVE

R.D.R. N° 2428 – 2015 – DREP R.D. N° 0331-90-DUSEIJ
Jr. 28 de Julio N° 622 Barrio San Miguel Telf. 051-203919



<ul style="list-style-type: none">▪ Proporción de estudiantes involucrados en la sesión. ▪ Acciones del docente para favorecer la comprensión del sentido, importancia o utilidad de lo que se aprende.	
<p><u>2.- Promueve el razonamiento, la creatividad y/o el pensamiento crítico.</u></p> <ul style="list-style-type: none">▪ Actividades e interacciones (sea entre docente y estudiantes o entre estudiantes) que promuevan efectivamente el razonamiento, la creatividad y/o el pensamiento crítico.	
<p><u>3.- Evalúa el progreso de los aprendizajes para retroalimentar a los estudiantes y adecuar su enseñanza.</u></p> <ul style="list-style-type: none">▪ Monitorea que realiza el docente del trabajo de los estudiantes y de sus avances durante la sesión.▪ Calidad de la retroalimentación que el docente brinda y/o la adaptación de las actividades que realiza en la sesión a partir de las necesidades de aprendizaje identificadas.	
<p><u>4.- Propicia un ambiente de respeto y proximidad.</u></p>	



PERÚ

Ministerio de Educación

CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - ILAVE

R.D.R. N° 2428 – 2015 – DREP R.D. N° 0331-90-DUSEIJ
Jr. 28 de Julio N° 622 Barrio San Miguel Telf. 051-203919



<ul style="list-style-type: none"> ▪ Trato respetuoso y consideración hacia la perspectiva de los estudiantes. ▪ Cordialidad o calidez que transmite el docente. ▪ Comprensión y empatía del docente ante las necesidades afectivas o físicas de los estudiantes. 	
<p><u>5.- Regula positivamente el comportamiento de los estudiantes.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Tipos de mecanismos que emplea el docente para regular el comportamiento y promover el respeto de las normas de convivencia en el aula: formativos, de control externo, de maltrato. ▪ Eficacia con que el docente implementa los mecanismos para regular el comportamiento de los estudiantes, lo que se traduce en la mayor o menor continuidad en el desarrollo de la sesión. 	

COMPROMISOS DE MEJORA:

A partir del diálogo establecido con el docente observado, anote en la primera columna el o los desempeños que el docente requiere mejorar. En la segunda columna registre los compromisos de mejora relacionados con estos desempeños.

a) OBSERVACIÓN DE AULA

Desempeño por mejorar	Compromisos de mejora



PERÚ

Ministerio de Educación

CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - ILAVE

R.D.R. N° 2428 – 2015 – DREP R.D. N° 0331-90-DUSEIJ
Jr. 28 de Julio N° 622 Barrio San Miguel Telf. 051-203919



--	--

II. MONITOREO A LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN CURRICULAR.

CRITERIOS	No se cumple	Se cumple parcialmente	Se cumple totalmente	Evidencias que sustentan
El/la docente tiene su programación anual con los criterios mínimos requeridos.	1	2	3	
El/la docente tiene su unidad de aprendizaje con los criterios mínimos.	1	2	3	
El/la docente en su planificación de sesiones de aprendizaje considera el enfoque del área.	1	2	3	
El/la docente planifica sus sesiones de aprendizaje considerando los momentos, procesos pedagógicos.	1	2	3	
El/la docente planifica sus sesiones de aprendizaje considerando procesos didácticos de cada área y competencia.	1	2	3	
El/la docente en su planificación, se evidencia el uso de materiales y recursos educativos.	1	2	3	
El/la docente en su planificación curricular presenta criterios que responden al proceso de evaluación formativa y/o sumativa.	1	2	3	
El/la docente tiene un registro de evaluación.	1	2	3	
El/la docente tiene un registro de asistencia.	1	2	3	
El/la docente tiene sus acuerdos y/o normas de convivencia en el aula.	1	2	3	
El/la docente tiene implementado el plan lector.	1	2	3	



PERÚ

Ministerio de Educación

CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - ILAVE

R.D.R. N° 2428 – 2015 – DREP R.D. N° 0331-90-DUSEIJ
Jr. 28 de Julio N° 622 Barrio San Miguel Telf. 051-203919



a) MONITOREO A LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN CURRICULAR.

Criterios por mejorar	Compromisos de mejora

III. OBSERVACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESPACIO Y LOS MATERIALES EN EL AULA.

CRITERIOS		No se cumple	Se cumple parcialmente	Se cumple totalmente	Evidencias que sustentan
Seguridad	El docente garantiza que el aula cuente con condiciones de seguridad física para los niños y las niñas.	1	2	3	
	El docente cuida que los materiales cumplan con condiciones de seguridad	1	2	3	
Limpieza	El docente asegura que el aula, los muebles y utensilios dentro de ella estén limpios	1	2	3	
	El docente mantiene los materiales educativos limpios.	1	2	3	
Bienes	El docente mantiene el aula en condiciones favorables de ventilación e iluminación.	1	2	3	
Accesibilidad	El docente coloca el mobiliario y los utensilios de los niños y las niñas en lugares de fácil acceso para ellos y ellas.	1	2	3	
	El docente ubica los materiales educativos al alcance de los niños y las niñas	1	2	3	
Organización	El docente organiza el aula de forma que asegura el libre desplazamiento de los niños y las niñas.	1	2	3	
	El docente mantiene los materiales educativos ordenados y en sectores	1	2	3	
Uso de materiales	Cuadernos de trabajo	1	2	3	
	Libros escolares de las 4 áreas	1	2	3	
	Kid de Ciencia y Ambiente	1	2	3	



PERÚ

Ministerio de Educación

CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - ILAVE

R.D.R. N° 2428 – 2015 – DREP R.D. N° 0331-90-DUSEIJ
Jr. 28 de Julio N° 622 Barrio San Miguel Telf. 051-203919



b) OBSERVACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESPACIO Y LOS MATERIALES EN EL AULA

Criterios por mejorar	Compromisos de mejora

.....
Nombre y Firma del Docente Monitoreado

.....
Observador



Carmela Vanegas Mamani
Prof. Carmela Vanegas Mamani
DIRECTORA (e)